

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, diciembre 15 de 2022

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SOLUCIONES DE LINEAS MEDICAS S.A.S.
NIT. 900-313-436-6
DEMANDADO: CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL S.A.S. NIT. 900-063.271-4
RADICACIÓN: 760014003007202200503-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y BANCOLOMBIA, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y BANCOLOMBIA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación del demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESYADO 16 DE DICIEMBRE DEL2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74dd0008945e1a997f7249566a22c816e8ea56e1652c1894b73688f3afbc932f**

Documento generado en 15/12/2022 09:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>